160



que son 1339 - Ille de mais 134 de alubia y 424 de castaña resulta un despales de 1793 Hel. de main 320 de alubia y 313 de castana y anadiende la prispirieur causado, ca hortalinas y dema importar a una mma 48.116 jusetas_ Una Comisión nombrada por este Ayuntamiento que presido ha examinado casa por casa los siniestros survidos en sus cose dras; y segun su informe unos 3a la braderes son los mas perjudicados, y entre estos unos dans perdido ous cordias en sinco sextas partes y stros hasta en surve decimas partes; la cual indica que muders de ellos han quedado en la ma yor miseria; si el Gobierno de G. M. con su mano protectara no les alarga algun anxilio para en jugar el deficit que les resulta; à cuyo fin se dirije esta reverente suplica, i por medio de O. C., Progandale que, tomada en consideración la calamidad en que yacen estos pobres labradores, se digne consignar algun alivio à favor de los mismos. Es gracia que d'recurrente no espera menus de conseguir del managnimo y benovolo coranon de V. G. inga vida Lios guarde mudoos años. 9 asi mismo se acondo divisir otra instancia al In D. Benigno Remoto Diguitado de cortes guos Colora residente en Madrid en parecides terminos, remitiendo adjunto copia del Estado queha formado la Comisión de la cosecha. Con lo que se dio jus terminada la resión de cote dia que firman las Concepcies que sabian de que yo el Secret. certifico. Ulla to hurancio Avanundi' Ayunt. de Larcano Serion de 12 de Morimbre de 1872 Prendencia de D. Anastario albim Abrista la tenor con anifercia de los hos Concejales que se expressa al margue, el Grendente hiro presente a la Cosporación, que segue acuerdo de la mino fite lo de abril ultimo, la Seconta D: Dolores Gancia solorina de D: Clotil de Gania Mugica y D.

D. Jou M. Duriasta fore llouqui claboro una primorosa bandera gratis bordada contitus i hiles muy piros que ha corteado el Elgunt y debujandolas " pre M. mauste en ella las comas del Municipio; por cuya elaboración y especial " Fore Jones aldamondo minto augue se ha destriguido y sobres alido dicha Sinonita, son acreedora de un houroro premio; pur su generouidad ha cidido se primorosa obre cu buifiis de l'Maniepis; por cuyararon cetalon poración en ación de cote día deordo tributarla las enas expressions gracias, houndo cotunivas asus linores tios copresados, por cuan to Fambien cetiz han contribuido a dictor obra, acto seguido se dio lectura a ima petición que haira acita Cor poración la Comisión encargada de renovar la pueste de audra stum de que se evocara a decha puente una Varandilla de him acordando que se le facilitaria la varandilla per a condición deque el Trabajo de la Coloración debena ser a cuenta de la muima Comisión Icquidamente ser vista de la mistancia premitada por la Suriora vude de D. Saturio asen Alguaril pridindo se la contrinara fa vorcuirdo con el muldo y curolumentos que trine trualados el Cargo de alquaril punto que cuenta conclapayo de he cuinado D. Cuebio arenla Corporación acordo continuar favorcaindo a la recurrente, nombrando a ne tuñado D. Juntio areso para ejerer actos a obligacione que requien Varon und descupeir de alguail. Controque se dis por temmade lassinon decite dia que for man los concurrentes que tabian de que cirtifio qu'el deconto ' Friantano Mbun Igreenio M. INana Yore Miquel Arero France Bta Lagume Jose Maria Inas quan Bartita Styrine Invenio aranumas 2 Ayunt? de Larcano Genion de 20 de Noviembre de 1892 Presidencia de D. Anartanio Albin I. Jon M. arana Abuita la feiron con austincia delos tres Concijales que expresan " doi Miguel aras al margar, se dio menta de la instancia que habia presentado "man Ma paquine U.M. D. Peder Olegende policitando licencia presa abrir un questo " Than the aquine de vanta para los articulos de vinos y a quar duintes; a fin de que com

SSTITUCIO. 161 6100 tome privine et art Is del Reglamento se remita ala Commingerovincial con il informa di cita Corporación. In su vista, tanundo an aucuta que dicho puerto de vente, que el recumute trata de estation au masa nº 10 de esta 影影群 Calle mayor, no se opone alas prescripciones reglamentaria, acordo su forma-At 3 turvablemente. I no ocumendo otra cora de quetrolos se levanto la 1. Jou M. Jamas unon que fina el m. alcalde en sepresastación de los demos Corregales " bri Il " Berinastu immigo il rent' que catifio. " Jou M. Jusante Malcalde. Frocencies aramende' Secret: 2 " Jore Jone aldamude agunto de Larcano Serior de 27 de Novimbre de 1892 Presidencia de D. Anastasio Albin Altierta la resion con aristericia de los Gres Concepales que se 8. Jan M. arana " one Miguel area capiresan al margen se dis cuenta y lectura a la circular n'h de la Comisión provincial Jocha 24 del actual en la que "man WTa fraquine abre un mero plazo hasta el dia 1,° de Febrero proximo po " han Ma aguine "for M. Jung va la presentación de reclamaciones tanto a los particular " Fore all " Decisarta ver como a los pueblos que, a su ver, se crean tambien agruna dos respeto a stros por las rentas supuestas a sus fincas en los "Sove M. proausti " fore fino aldana nueves estados; en su vista la Corporación a cor do dar a esta dio provision la debida publicidad. Aoto siguido se dio cuenta y lectura à un oficio del Gober wader civil de fecha 26 del actual insertando un acuirdo de la Diputación provincial que, copiada a la litra, dice así " Interada esta Diputación provincial del expediente referente à la clausuria solicitada por el Aguntamiento de Beasan del questo de venta de liquidos abierto en la caseria Gengrerediquia junisdición del Concejo de Lancano, jun D. Rafael Obspection, y en ya danna acordo la Comision provincial con Jodea 24 de Terim bre uttime, resolvio en sesion celebrada el dia 18 de actual mes, con firmar el copresado amendo, y que se instruiza expediente acerca de la volicitado por el Ayuntamiento de hancairo ch'orden al ciere de las tabernas de Lancaiban, Burngorrinea y las demas existenter en ignal caro, concediendo el termino inprorrogable de ocho dias al effecto de solicitar la licencia administrativa prava la a pertura de la taberna de Surregorriñea. - d'ejecutando el

el anterior acuerdo y en cumplimiento en lo dispuesto en ce articulo 28 de la ley provincial, lo constanico a C. para ou convermiento y denvás efectos. Divo ete = La Corporación quedo altamente resentida por la resdu cion la superioridad que acaba de lecroe y los distudios y conflictes que va à ocasionar didea resolución tanto à esta los poración en la administración de ou hacienda municipal, come a prasticulares que se interesan en ella, pues el nema tante de arbitrios por ou graste dice que ofocció una cantidad abra da jur los derectos, teniendo en cuenta que didia talema rendiria algun producto; y por stra parte che ducio dela misma taberna tiene sates fectos los derechos de los géneros que tiene a un sin vender en ou estable cimiente, y llevando à calo la dansura de dicha taberna este obligado à estrair les ginna, y el comatante no quiere abonar los derectos fundandose en el articulo 40 del Treglamento. La Corporación, pros hieros como tar este sentimiento que lechacamado la dansura de la taten na de Sempereoluignia decretata por la Diputación province cial esi sesivin del 13 del mes actual, tanto mayon, cuanto que ha ce mas de 40 años das existido en dicho punto baberna con ain tos intervalos, y antes que existisen la Sabrica de hieros y Es incim de la via ferrea de Bearain, y sur que haya dado motivo pava queja alguna hasta el presente para tomar una medida tan vadical sobre la misma, you ando prosterior à à quella fedra se han abierto en la Provincia variors y se tole van con infraccion dara y terminante del Riglamento. Dava vertiedeier en parte los males que deben sobre vering la Conjuración acondo elevar a la Superioridad una sentida queja suplicande se digue naspender la éjención de laci tada disposición cuando menos hasta finalizar el grecoura año conomico. Con lo que se dio terminada la sesión de este dia que firman los Conceptes que sabian de que ya el Servigestifico. - Tomano M. Have mastance Albern The Miguel Ares man Bta Kannig al Secreto Juna Batita Again, José Maira Ina mounas aramarde Ine Ignacio Aldanon da